
GAZETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL LUNES 15 DE JUNIO DE 1801.

Carta del Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, Generalísimo del ejército de operacion, al Rey nuestro Señor.

SENOR: El dia 5 ordené al Teniente General D. Francisco Xavier de Negrete, Xefe de la quarta division, y del ataque de Campomayor, que enviase un destacamento proporcionado á embestir y intimar con ímpetu á la pequeña plaza de Ouguella, única fortaleza que quedaba interpuesta á las divisiones que obraban por la parte de la derecha. El 6 por la mañana se presentáron delante de la plaza las partidas descubridoras de la quarta division, al mando del segundo Teniente, y primeros Subtenientes del regimiento de infantería de Saboya D. Pedro Guerra, D. Vicente Lopez y D. Joseph Serra, y del Cadete del de caballería de Santiago D. Juan Bautista Delgado; estos comandantes jóvenes y activos concertáron entre sí presentar sus partidas á la vista del enemigo en posicion de que percibiéndolas este confusamente, asomadas á las eminencias vecinas, le aparentaran una mayor indefinida fuerza; y hecho así intimáron la rendicion al Gobernador del fuerte que, despues de vacilar poco, la concedió baxo la capitulacion cuya copia acompaño. Apoyaban esta operacion y aseguráron su éxito 400 hombres de Saboya y segundo de Barcelona, con 30 caballos del regimiento de Santiago, á las órdenes del Brigadier D. Casimi-

ro Bofarull, quien, aprobada por Negrete la capitulacion, se entregó de la plaza á las 6 de la misma tarde. La artillería y efectos de guerra hallados en ella constan de la relacion adjunta. No ocurre, Señor, circunstancia alguna en que los oficiales y tropa del ejército no acrediten á porfía su ardor militar y sus deseos de distinguirse en el cumplimiento de sus obligaciones.

Quartel general en Badajoz 10 de Junio de 1801.

Señor: á los pies de V. M. su mas leal vasallo=Manuel de Godoy.

Capitulacion hecha para la entrega de la plaza de Ouguela á las tropas españolas en el dia 6 de Junio de 1801.

ARTICULO 1.º Las fortificaciones de la plaza se conservarán en el mismo estado sin demolerlas.

2.º La guarnicion saldrá con sus armas, bala en boca y tambor batiente: se le dará los correspondientes bagages, y se podrá retirar á Campomayor, ó adonde se halle su regimiento, siendo conducidos con la competente escolta para su defensa.

3.º Al Gobernador y Ayudante de la plaza les será lícito quedar en ella como simples particulares, siendo tratados con decencia hasta que sean llamados por su propio Príncipe.

4.º Todos los moradores de este pueblo y su término quedarán en sus respectivas casas en entera y pacífica posesion de todos sus bienes de qualquier naturaleza que sean, y quedarán libres de toda violencia de parte de las tropas españolas, exêntos de saqueo y todo insulto, y baxo de la proteccion de la guarnicion española, siendo tratados como vasallos de S. M. Católica, y gozando de todos los privilegios y libertades que gozan los demas vasallos de este Monarca.

5.º Los españoles que se hallan establecidos en la plaza,

de qualquier modo que sea , no serán incomodados por razones políticas , y quedarán gozando de los privilegios que gozan los demás moradores.

6.º A todos los moradores les será lícito el quedar ó irse de la plaza en el término de seis meses , disponiendo de sus bienes como propios.

7.º Siendo concedidas estas condiciones , será entregada á las tres de la tarde á las tropas españolas la primera puerta de la plaza , y despues que la guarnicion haya salido como antecedentemente se expresa , se entregará la segunda.

8.º Todos los moradores que quieran dar cama , quedarán libres de dar alojamiento.

9.º Se nombrarán oficiales de una y otra parte para la entrega de las municiones y de la artillería. Ouguella 6 de Junio de 1801. = *Firmado*: Joseph Joachín Queiros , Gobernador de la plaza.

Concedida en todas sus partes , con excepcion de que la tropa que guarnece la plaza pueda restituirse á la de Campomayor; pero se le permite regresar á lo interior de Portugal por el camino mas corto hasta el último puesto que ocupan las tropas de S. M. Católica , para lo que se le facilitará la escolta necesaria. Campamento sobre Campomayor 6 de Junio de 1801. = Francisco Xavier de Negrete.

Inventario formado por mí D. Pedro de Moradillo , Comisario de Guerra honorario destinado en la quarta division del ejército de que es Generalísimo el Excmo. Sr. Príncipe de la Paz , de los efectos y armas encontradas en la fortaleza de Ouguella rendida á un destacamento de armas españolas de la misma division que manda el Teniente General D. Francisco Xavier de Negrete.

Cañones de hierro montados, con sus juegos de armas,
del calibre de á 9.....

Id. del calibre de á 5 reventado.....	I
Id. del mismo calibre montado.....	I
Id. del propio calibre desmontado.....	I
De bronce del calibre de á 4 montado.....	I
Id. del calibre de á 5 tambien montado con su juego de armas.....	I
Barriles de pólvora llenos, de 2 arrobas portuguesas.	2
Sacos de arpillera vacíos.....	12
Cartuchos de pistola , docenas.....	126
Id. de fusil, docenas.....	320
Id. de metralla calibre de á 5 , docenas.....	I
Pistolas de arzon , pares.....	20
Espadas de montar con sus cinturones.....	40
Pólvora en cartuchos de cañon de todos calibres, ar- robas.....	16
Tiendas de campaña.....	6
Cartuchos de cañon vacíos de sempiterna y lienzo, de varios calibres.....	1200
Fusiles con sus bayonetas y fornituras.....	67
Alabarda.....	I
Caxas de guerra.....	I
Balas de fusil de á 16 adarmes , arrobas.....	22
Id. de á catorce adarmes , arrobas.....	11
Id. de á 10 adarmes , arrobas.....	4
Cartuchos de metralla del calibre de á 6.....	86
Id. del calibre de á 3.....	300
Id. del calibre de á libra.....	400
Balas de cañon de varios calibres.....	2200
Papel para cartuchos de fusil , resmas.....	13
Armon.....	I
Cabria.....	I
Cucharas de cobre de varios calibres.....	8
Id. sin astas.....	5
Botafuegos.....	4

	599
Pie de cabra.....	1
Espeques.....	30
Azadas con mango y sin él.....	36
Herrage viejo de cureñas , arrobas.....	9
Guardacartuchos de vaqueta.....	2
Faroles de talco.....	3
Hachas con mango y sin él.....	30
Id. pequeñas.....	30
Piedras de fusil.....	2000
Id. de pistolas.....	400
Tablas de pino de á 2 dedos de grueso.....	80
Palas de hierro.....	36
Picos.....	30
Marazos con mango y sin él.....	20
Beta de cabria.....	1
Sacatrapos.....	6

Plaza de Ouguella 6 de Junio de 1801.

Carta que con fecha de 7 del corriente se dirigió al General en jefe del ejército portugues.

Excmo. Señor. — El Generalísimo del ejército de S. M. Católica firmó ayer un tratado de paz con Portugal, en el qual se previene que por ninguna de las Potencias beligerantes se haga movimiento hostil, ni dé refuerzo ínterin no se ratifica por una y otra parte el expresado tratado. El Xefe del Estado mayor general me advierte que lo tenga así entendido por mi parte, procurando que se forragee con método, y causando el menor perjuicio posible: en una palabra, la intencion del Generalísimo es que las tropas de S. M. Católica observen la mas severa disciplina, y que no molesten al paisano, baxo penas terribles. Tengo la órden mas positiva para reconvenir, y aun atacar, si no se satisficiese, en observando que se refuerzan los puestos portugueses, ó se aproxíman á

los nuestros. Me complace considerar que siendo V. E. el Xefe del ejército de una nacion generosa y leal, no tendré el dolor jamas de notar la mas pequeña contravencion. Si la advirtiese por un error ó mala inteligencia de los subalternos, daré á V. E. prontísimo aviso, seguro de su justicia para el remedio. Ruego á V. E. que me crea penetrado de los mismos sentimientos que reconozco en V. E. Me comprometo en nombre del Rey, del Generalísimo, en el mio y los demas Xefes de estas divisiones, á la mas escrupulosa fidelidad. Nuestras patrullas y partidas de descubierta en pequeña fuerza se adelantarán sobre los pueblos que hasta ahora tenemos ocupados. Si V. E. adelanta las suyas hasta encontrar aquellas, no hallarán mas que urbanidad y la amistad que conviene á guerreros que han cesado de combatir. Si V. E. quiere que su Quartelmaestre general tenga una conferencia con alguno de nosotros para determinar el límite de las patrullas y la línea de las avanzadas, tenga V. E. á bien señalar el parage de la conferencia, y se arreglará amistosamente. El Generalísimo Sr. Príncipe de la Paz me manda que inmediatamente haga pasar á manos de V. E. el pliego adjunto, y lo lleva el Capitan de caballería D. Martin de la Carrera, Ayudante de Campo del General xefe de la vanguardia Marques de la Solana. — Como por razon de la distancia calculo que V. E. no podrá dar sus órdenes para la suspension de hostilidades, y deba evitar la efusion de sangre, prevengo á todas estas divisiones que quando sus patrullas encuentren á las portuguesas les noticien esta agradable novedad. — Participo á V. E. que ocupan con salvaguardias de pequeñísima fuerza para su propia seguridad los pueblos de Apalhaon, Aldea de Mata y otros que hasta ahora visitaban nuestras patrullas. — Con este motivo tengo el honor de congratularme con V. E. por la renovacion de la amistad de nuestros augustos Soberanos, y de presentar á V. E. el respeto y consideracion con que tengo el honor de ser &c.

